



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 355/2016	📄 GIN10I04F	12-02-2016
 4D2M1B061E6H5G5J03GS		

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expte. 355/2016 de Liquidación del Presupuesto 2015 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón del año 2015, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, y los artículos 191 y 202 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que la Liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre.

Segundo.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015, ascienden a **8.001,46.-€ (OCHO MIL UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	3.939,46.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	400,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	3.662,00.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

Tercero.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015, ascienden a **55.920,57.-€ (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	40.243,44.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	15.677,13.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

Cuarto.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo a 31/12/2015, ascienden a **499.880,63.-€ (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

Quinto.- Los Derechos Reconocidos Netos, a 31-12-2015, ascienden **781.796,22.-€ (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS)**. Siendo, a dicha fecha, las Obligaciones Reconocidas Netas de **723.233,94.-€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS)**. Resultando, por tanto, un Resultado Presupuestario Positivo de **58.562,28.-€ (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIEZ CÉNTIMOS)**.

El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 21.664,59.-€, se mantiene **POSITIVO en 80.226,87.-€ (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sexto.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

- a) Deudores pendientes de cobro..... 8.001,46.-€
- b) Acreedores pendientes de pago..... -55.920,57.-€
- c) Fondos Líquidos de Tesorería..... 499.880,63.-€
- d) Saldos de dudoso Cobro..... -200,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES	451.761,52.-€
---	----------------------

Séptimo.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 451.761,52.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2016.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Por otro lado, del resultado de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de 2015 se dará cuenta al Consejo Rector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo, y con lo establecido en el art.90 del RD 500/1990.

Asimismo, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda, art. 91 del RD 500/1990

Piedras Blancas, a 12 de Febrero de 2016
EL INTERVENTOR DELEGADO DEL P.M.C

PMAC
 Patronato Municipal de Actividades Culturales
 de Castrillón
 Plaza de Europa nº3, Piedras Blancas, Asturias
 Tlf. 985 53 00 50

Fdo. José Manuel Lozano Muñiz

Conforme
EL INTERVENTOR GENERAL.

Fdo. Jesús Valledor-Mesa